

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 23-05-2023 11:41
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0004249 Fol:1 Anex:1 FA:9
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / DEYANID PEÑA VARELA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO NORMATIVO A LA VERIFICACIÓN DE LA CONCERTACIÓN, SUSCRIPCIÓN,
OBS

2023IE0004249



PARA: ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES

Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Seguimiento Normativo a la verificación de la concertación, suscripción, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión.

Respetada Señora Ministra:

Con ocasión al Plan Anual de Auditoria -PAAI- de la Actual vigencia, la Oficina de Control Interno se permite presentar el informe a la verificación de la concertación, suscripción, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión, durante el segundo semestre de la vigencia 2022 y el 01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe se solicita a los responsables de los procesos la elaboración del Plan de Mejoramiento en el módulo mejora del aplicativo Isolucion a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada Observación y/o Hallazgo es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, artículo tercero, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de los requerimientos normativos.

Cordialmente,

DEYANID PEÑA VARELA
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexos: Informe Final “Seguimiento Normativo a la verificación de la concertación, suscripción, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión” (9) folios.

Elaboró: Julio César Calderón Rodríguez – Profesional Contratista OCI

Revisó:

DIANA PAOLA RINCON MARTINEZ

23-05-2023 07:15

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final.

Denominación del Trabajo: Verificación de la concertación, suscripción, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión.

Objetivo(s):

Teniendo en cuenta la naturaleza y contenido del seguimiento a efectuar, se trazaron los siguientes objetivos:

- a) Verificar que los Gerentes Públicos, vigentes y/o posesionados durante el segundo semestre 2022 (ver alcance del informe), hayan suscrito acuerdos de gestión con sus superiores de acuerdo con el término legal aplicable.
- b) Verificar que se haya realizado seguimiento a los acuerdos de gestión de la vigencia 2022 (ver alcance del informe), por parte del superior jerárquico de los Gerentes Públicos.
- c) Verificar que se hayan evaluado por parte del Superior Jerárquico los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos, de la vigencia 2022 (ver alcance del informe), de acuerdo con el término aplicable.
- d) Verificar que los Gerentes Públicos, vigentes y/o posesionados en la vigencia 2023 (ver alcance del informe), hayan concertado y suscrito acuerdos de gestión con sus superiores de acuerdo con el término legal aplicable.

Alcance:

Este seguimiento abarca la suscripción, seguimiento y evaluación a los acuerdos de gestión durante el segundo semestre de la vigencia 2022 y el 01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023.

Marco Normativo:

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”
- Ley No. 909 de 2004, “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.*” Título VIII.
- Ley 951 del 31 de marzo de 2005, “*por la cual se crea el acta de informe de gestión*”
- Decreto Nacional No. 1083 de 2015, “*Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública*” Título 13, capítulo 1.
- Guía metodológica para la elaboración de un acuerdo de gestión - Expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- Guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos - Acuerdos de Gestión – Expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, enero 2017.
- Circular No. 100-001-2017 del 11 de enero de 2017
- Guía para la Gestión de los Empleos de Naturaleza Gerencial - versión 2 – agosto 2018 – DAFP.
- Resolución 00463 del 22 de abril de 2022, “Por la cual se actualiza el procedimiento de evaluación de los Acuerdos de Gestión para Gerentes Públicos del Ministerio del Deporte”.
- Procedimiento código GH-PD-028 “Procedimiento Acuerdos de Gestión”, V1, 21/05/2022, del proceso “Gestión del Talento Humano”.
- Decreto Nacional 403 de 2020, “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.*” artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- Código disciplinario falta

2. METODOLOGÍA:

Para la elaboración del presente informe se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de auditoría, como observación, comparación, consultas de información, verificación y análisis.

Así pues, mediante el radicado Gesdoc 2023IE0002112 de 28 de marzo de 2023, se solicitó al coordinador del GIT de Talento Humano, la información necesaria a efectos de poder adelantar el presente seguimiento normativo, misma que consistió en:

(...)

1. *Listado de personas que ocuparon cargos de Dirección durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 28 de febrero de 2023, indicando fechas de ingreso y fechas de retiro o si se encuentran vinculados actualmente.*
2. *Listado del personal que se retiró de la planta durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 28 de febrero de 2023, que incluya fecha de ingreso y fecha de retiro (formato Excel medio magnético).*
3. *Copia en medio magnético de los Acuerdos de Gestión suscritos para la vigencia 2022, (o los radicados GESDOC de remisión a la OCI).*
4. *Copia en medio magnético de las evaluaciones a los Acuerdos de Gestión suscritos durante la vigencia 2022.*
5. *Los demás documentos que se consideren necesarios para el mejoramiento continuo del proceso*
(...)

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

En virtud de lo mencionado, el GIT de Talento Humano dio respuesta a la solicitud de la OCI, mediante memorando Gesdoc 2023IE0002283 del 31 de marzo de 2023, manifestaciones que serán desarrolladas a lo largo del presente informe.

Así pues, verificada la normatividad aplicable al presente seguimiento normativo, encontramos de manera externa tanto el artículo 50 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos Expedida por el DAFP, la cual fue adoptada internamente mediante Resolución No. 716 del 27 de abril de 2017.

Sin embargo, luego de los seguimientos normativos efectuados por la OCI y sus consecuentes recomendaciones, finalmente se expidió la Resolución 00463 del 22 de abril de 2022, “*Por la cual se actualiza el procedimiento de evaluación de los Acuerdos de Gestión para Gerentes Públicos del Ministerio del Deporte*”, así como, el Procedimiento código GH-PD-028 “*Procedimiento Acuerdos de Gestión*”, V1, 21/05/2022, del proceso “*Gestión del Talento Humano*”, documentos que serán insumo de la presente validación.

Dicho lo anterior, procede la Oficina de Control Interno, a verificar la información remitida:

Así pues, el sistema de evaluación de la gestión del rendimiento de los gerentes públicos está definido por quienes cumplen las cuatro condiciones siguientes: “*1. Ser funcionario público 2. Pertenecer al nivel directivo 3. Ocupar un empleo de libre nombramiento y remoción 4. No haber sido nombrado directamente por el Señor presidente de la República*”, para el caso del Ministerio del Deporte, esto es:

- Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
- Director Técnico de Fomento y Desarrollo
- Director Técnico de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional Del deporte
- Director Técnico de Inspección, Vigilancia y Control

Según el artículo tercero de la Resolución 00463 del 22 de abril de 2022, debe entenderse como superior jerárquico de los directores técnicos al Viceministro (a), acorde con la estructura orgánica de la Entidad.

Por otro lado, según la Guía Metodológica para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos, la Circular No. 100-001-2017 del 11 de enero de 2017 y el procedimiento código GH-PD-028 “*Procedimiento Acuerdos de Gestión*”, V1, 21/05/2022, los criterios para desarrollar las etapas de los Acuerdos de Gestión son:

Etapas de Concertación. Corresponde a la etapa en la que se establecen compromisos gerenciales claros, medibles, demostrables y concretos en forma concertada entre el gerente y su jefe directo, con base en los objetivos institucionales.

Etapas de Formalización. Corresponde a la etapa en la que el superior jerárquico y el gerente público suscriben por escrito el Acuerdo de Gestión, en el formato establecido para tal fin.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Etapa de Seguimiento. Corresponde a la etapa en la que se realizan seguimientos semestrales entre el gerente público y su superior con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos concertados

Etapa Evaluación: Consiste en la comparación de los resultados reales sobre los compromisos acordados. Está enfocada hacia lo que se ha pactado hacer, los resultados obtenidos y la forma en que se han logrado.

Desempeño sobresaliente: de 101% a 105%

Desempeño satisfactorio: de 90% a 100%

Desempeño suficiente: del 76% al 89%

Es importante mencionar que en caso que el gerente público obtenga una calificación en la evaluación de su gestión igual o inferior al setenta y cinco por ciento (75%) se debe realizar un plan de mejoramiento.

Una vez analizada la información aportada por el GIT de Talento Humano se evidenció lo siguiente:

A. Personas que ocuparon cargos de Dirección en vigencia 2022.

Tabla 1. Listado de personas que ocuparon cargos de Dirección en la vigencia 2022:

DIRECCIÓN TÉCNICA	FECHA DE INGRESO DD/M/A	FECHA DE RETIRO	CÉDULA FUNCIONARIO
DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO	17/08/21	21/06/22	10.282.XXX
	22/09/22	23/03/23	66.738.XXX
DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE	15/03/19	2/09/22	11.523.XXX
	13/09/22	23/03/23	66.759.XXX
DIRECCION DE POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	2/09/21	2/09/22	7.562.XXX
	6/09/22	23/03/23	80.120.XXX
DIRECCIÓN INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL	7/09/21	2/09/22	1.116.260.XXX
	13/09/22	16/01/23	80.505.XXX

Fuente. Información remitida por el GIT de Talento Humano.

Nota. Atendiendo la privacidad de la información de los Gerentes Públicos, se completó con "X" los últimos tres dígitos del documento de identificación.

B. Acuerdos de Gestión suscritos durante el la vigencia 2022:

Tabla 2. Acuerdos de Gestión suscritos para la vigencia 2022:

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

DIRECCIÓN TÉCNICA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	SUPERIOR JERARQUICO	GERENTE PÚBLICO CÉDULA	COMPROMISOS GERENCIALES	OBSERVACIONES OCI
DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO	23/02/22	VICEMINISTRO (A)	10.282.XXX	5	EN TERMINOS
		VICEMINISTRO (A)	66.738.XXX	5	NO SE EVIDENCIA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DEL GESTIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE	28/02/22	VICEMINISTRO (A)	11.523.XXX	3	EN TERMINOS
		VICEMINISTRO (A)	66.759.XXX		NO SE EVIDENCIA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DEL GESTIÓN
DIRECCION DE POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	23/02/22	VICEMINISTRO (A)	7.562.XXX	3	EN TERMINOS
		VICEMINISTRO (A)	80.120.XXX		NO SE EVIDENCIA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DEL GESTIÓN
DIRECCIÓN INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL	23/02/22	VICEMINISTRO (A)	1.116.260.XXX	5	EN TERMINOS
		VICEMINISTRO (A)	80.505.XXX	5	NO SE EVIDENCIA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DEL GESTIÓN

Fuente. Información remitida por el GIT de Talento Humano.

Nota. Atendiendo la privacidad de la información de los Gerentes Públicos, se completó con "X" los últimos tres dígitos del documento de identificación.

Respecto a lo anterior, es importante referenciar lo indicado en el numeral 4.5.1 y 4.5.2 del Procedimiento Acuerdos de Gestión en relación a la concertación de los acuerdos de gestión, V1, 21/05/2022, cuando señala:

4.5.1. Concertación: (...) **El Acuerdo de Gestión se debe pactar para una vigencia anual a más tardar el 28 de febrero de cada año** para que coincida con la planeación de la entidad, pero puede existir períodos inferiores a un año dependiendo de la fecha de vinculación del Gerente Público. Cuando un compromiso abarque más del tiempo de la vigencia del acuerdo, se debe determinar un indicador que permita evaluarlo con algún resultado en el período anual estipulado.

Para los gerentes públicos que se posesionen durante la vigencia, el plazo de la concertación no debe ser superior a un (01) mes.

4.5.2. Formalización: El Acuerdo de Gestión debe quedar siempre por escrito y se formaliza con la firma del superior jerárquico y el gerente público, plasmados en el Formato GH-FR-065 Acuerdos de Gestión - ANEXO 1: CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS GERENCIALES.

La formalización debe hacerse, en la medida de lo posible, de forma simultánea con la etapa de concertación, a fin de lograr una óptima sincronización con la entrada en vigencia del Acuerdo de Gestión.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Para los gerentes públicos que se posesionen durante la vigencia, el plazo de la formalización no debe ser superior a cuatro meses, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.13.1.9 del Decreto 1083 de 2015.

Una vez se encuentre formalizado el Acuerdo de Gestión, el Despacho de la Viceministro (a) debe remitir el original al GIT de Talento Humano para ser incluido en la historia laboral del Gerente Público. (Subrayas fuera del texto)

En razón a lo expuesto, de las validaciones realizadas a la información remitida por el GIT de talento humano, el equipo auditor no evidencia la suscripción de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos que fueron nombrados en el transcurso de la vigencia 2022, tampoco se evidencia la fecha de suscripción del formato GH-FR-065 Acuerdos de Gestión - ANEXO 1: CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS GERENCIALES, en igual sentido no se vislumbra el radicado y/o correo electrónico de remisión de los precitados documentos al GIT de Talento Humano.

Circunstancia que será objeto de observación por parte de esta oficina.

C. Seguimiento a los acuerdos de gestión durante la vigencia 2022:

El Procedimiento código GH-PD-028 “Procedimiento Acuerdos de Gestión”, V1, 21/05/2022, del proceso “Gestión del Talento Humano”, indica en el acápite 4.5.3 Seguimiento y Retroalimentación:

*(...) Cuando el Acuerdo de Gestión ha sido formalizado y puesto en vigencia, se debe realizar seguimientos semestrales entre el gerente público y su superior jerárquico con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos concertados. **No obstante, en cualquier momento el superior jerárquico puede realizar seguimiento y retroalimentación a dichos compromisos.** Como producto de esta fase, se registra el avance de la gestión con sus respectivas evidencias a fin de que sea útil al momento de realizar la evaluación final. Se pueden realizar los ajustes que se consideren necesarios a los compromisos y determinar posibles oportunidades de mejora.*

*El seguimiento correspondiente al primer semestre debe realizarse a más tardar en los primeros quince (15) días hábiles del mes de julio de cada vigencia **y el correspondiente al segundo semestre debe realizarse a más tardar la última semana del mes de diciembre de cada vigencia y es responsabilidad del Superior Jerárquico.***

El Gerente Público dentro de los quince (15) días hábiles siguientes remitirá al GIT de Talento Humano, a la Oficina de Control Interno y a la Oficina Asesora de Planeación el control semestral realizado. (...)

En relación con el presente ítem, si bien se evidencian seguimientos respecto a los avances de los compromisos concertados respecto a los gerentes públicos que fueron nombrados en el transcurso de la vigencia 2022, no es menos cierto que el control semestral que debía

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

realizar el superior jerárquico en los plazos establecidos no se allegó, lo cual se comprueba con el memorando que debe remitir el gerente público a las respectivas dependencias.

Circunstancia que será objeto de observación por parte de esta oficina.

D. Evaluaciones a los Acuerdos de Gestión suscritos durante la vigencia 2022.

Tabla 3. Evaluación Acuerdos de Gestión vigencia 2022:

DIRECCIÓN TÉCNICA	FECHA DE RETIRO	GERENTE PÚBLICO CÉDULA	FECHA DE EVALUACION DEL ACUERDO DE GESTIÓN	MEMORANDO GESDOC QUE REMITE EVALUACIÓN DEL ACUERDO DE GESTIÓN AL GIT TH	OBSERVACIONES OCI
DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO	21/06/22	10.282.XXX	25/07/23	CORREO ELECTRONICO DE FECHA 26/08/2022	EN TERMINOS
	23/03/23	66.738.XXX	22/02/23	2023IE0001233 DEL 28/02/2023	EN TERMINOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE	2/09/22	11.523.XXX	6/08/22	2022IE0010799 DEL 29/08/2022	SE EVIDENCIA MEMORANDO 2022IE0010799 DEL 29/08/2022 EN DONDE SE REMITE EVALUACIÓN DEL ACUERDO DE GESTIÓN EFECTUADO POR LA DRA MATURANA ATENDIENDO A QUE LA SUPERIOR JERARQUICA SE RETIRÓ DE EL ENTIDAD
	23/03/23	66.759.XXX	23/02/23	2023IE0001241 DEL 28/02/2023	EN TERMINOS
DIRECCION DE POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	2/09/22	7.562.XXX	6/08/22	2022IE0010665 DEL 29/08/2022	SE EVIDENCIA MEMORANDO 2022IE0010665 DEL 29/08/2022 EN DONDE SE REMITE EVALUACIÓN DEL ACUERDO DE GESTIÓN EFECTUADO POR LA DRA MATURANA ATENDIENDO A QUE LA SUPERIOR JERARQUICA SE RETIRÓ DE EL ENTIDAD
	23/03/23	80.120.XXX	22/02/23	2023IE0001237 DEL 28/02/2023	EN TERMINOS
DIRECCIÓN INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL	2/09/22	1.116.260.XXX	6/08/22	2022IE0010665 DEL 29/08/2022	SE EVIDENCIA MEMORANDO 2022IE0010665 DEL 29/08/2022 EN DONDE SE REMITE EVALUACIÓN DEL ACUERDO DE GESTIÓN EFECTUADO POR LA DRA MATURANA ATENDIENDO A QUE LA SUPERIOR

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

					JERARQUICA SE RETIRÓ DE EL ENTIDAD
	16/01/23	80.505.XXX	28/02/23	2023IE0001240 DEL 28/02/2023	EN TERMINOS

Fuente. Información remitida por el GIT de Talento Humano.

Nota. Atendiendo la privacidad de la información de los Gerentes Públicos, se completó con "X" los últimos tres dígitos del documento de identificación.

3. RESULTADOS:

RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Código	Título
0 – GH - 01 - 2023	REMISIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS DE GESTIÓN.
0 – GH - 02 - 2023	REMISIÓN DEL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE GESTIÓN.

OBSERVACIONES

O – GH – 01 – 2023 – REMISIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS DE GESTIÓN.

Se identificó posibles debilidades, por parte del despacho del Viceministro (a), respecto a la remisión de los acuerdos de gestión concertados y suscritos de los gerentes públicos que ingresaron a la entidad en el transcurso de la vigencia 2022. (Servidores Públicos 66.738.XXX, 66.759.XXX, 80.120.XXX y 80.505.XXX).

Lo anterior, podría llegar a contravenir lo establecido en el numeral 4.5.1, 4.5.2 y 4.8 del Procedimiento Acuerdos de Gestión V1 del 21/05/2022.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno:

No se recibió réplica de la unidad auditada.

Recomendación(es) Específica(s):

- Establecer alertas o puntos de control que logren advertir el deber de remitir la suscripción de los acuerdos de gestión de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5.1, 4.5.2 y 4.8 del Procedimiento Acuerdos de Gestión V1 del 21/05/2022.

O – GH – 02 – 2023 – REMISIÓN DEL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE GESTIÓN.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Se identificó posibles debilidades, por parte del despacho del Viceministro (a) y los Gerentes Públicos, respecto a la remisión del seguimiento a los acuerdos de gestión de los gerentes públicos que ingresaron a la entidad en el transcurso de la vigencia 2022. (Servidores Públicos 66.738.XXX, 66.759.XXX, 80.120.XXX y 80.505.XXX).

Lo anterior, podría llegar a contravenir lo establecido en el numeral 4.5.1, 4.5.2 y 4.8 del Procedimiento Acuerdos de Gestión V1 del 21/05/2022.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno:

No se recibió réplica de la unidad auditada.

Recomendación(es) Específica(s):

- Establecer alertas o puntos de control que logren advertir el deber de remitir el seguimiento de los acuerdos de gestión de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5.1, 4.5.2 y 4.8 del Procedimiento Acuerdos de Gestión V1 del 21/05/2022.
- Se recomienda que desde el área auditada se ajuste el formato tipo de concertación, suscripción, seguimiento y evaluación a los acuerdos de gestión, lo anterior, atendiendo que no es claro en qué momento el superior jerárquico está realizando las respectivas etapas.

4. CONCLUSION:

- Se evidenciaron debilidades en relación con el cumplimiento del Procedimiento Acuerdos de Gestión V1 del 21/05/2022.

5. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Es recomendable realizar capacitaciones constantes de la normativa, tanto externa como interna, relacionada con la concertación, suscripción, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión de los Gerentes Públicos del Ministerio del Deporte, a los colaboradores y funcionarios que participan en el proceso de Gestión Humana.

Cordialmente,

OFICIO REMISORIO FIRMADO POR

DEYANID PEÑA VARELA

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Julio Cesar Calderón Rodríguez – Profesional Contratista OCI

Revisó: Diana Paola Rincón Martínez – Profesional Especializada

Anexo: Sin.